



Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC- 5839/2020

SEC
M

284120 07920
Giovany Velásquez
C.C. 1.022.972.983
C454 11P155 8644202
PT A 20 L 1005404

Señor (a):
DIANA MARITZA CARVAJAL ROMERO
CRA 75 F # 59ª 09 SUR
TEL. 3005950343
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 313715/2019

Señor DIANA MARITZA:

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. 11001000000003353513 de fecha 12/2012 se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, sobre su petición, acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cto: Ángela Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC- 5839/2020

Señor (a):
DIANA MARITZA CARVAJAL ROMERO
CRA 75 F # 59ª 09 SUR
TEL. 3005950343
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 313715/2019

Señor DIANA MARITZA:

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. 11001000000003353513 de fecha 11/12/2012 se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, sobre su petición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Ángela Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17067

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-313715/ DIANA MARITZA CARVAJAL ROMERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5839 d el 10 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

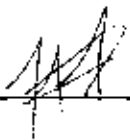
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-313715.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00.00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)